

B A N D O

D. ROBERTO CANENCIA CASTRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID),

HACE SABER:

A todos los vecinos, que según se indica en el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid actualmente vigente (Orden 1624/2000, de 18 de abril, del Consejero de Medio Ambiente- BOCM nº 104, de 3 de mayo), establece una serie de medidas preventivas a tomar por la población durante el invierno:

- Asegúrese que podrá vivir en casa durante dos semanas en caso de quedar aislado por una nevada.
- Economice la calefacción.
- Disponga de algún equipo de emergencia para tener caldeada como mínimo una habitación.
- Disponga de un suministro de emergencia de alimentos.
- Disponga de una radio con pilas y repuesto de éstas, para seguir los pronósticos del tiempo, así como la información y consejo de autoridades.
- Disponga de linternas.
- Disponga del equipo necesario para combatir un incendio por si el cuerpo de Bomberos no puede llegar a auxiliarle con la rapidez precisa.

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Alameda del Valle, a fecha de firma. El Alcalde-Presidente, D. Roberto Canencia Castro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

